



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2023-MPPA-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

El Expediente Externo N° 12235-2023, la solicitud de fecha 18 de julio de 2023, el Informe N° 2023-MPPA-A-SGGSAYs-ATM-RARC, de fecha 19 de julio del 2023; Carta N° 102-2023-SGGSAYG-GSPYGA-MPPA-A, de fecha 20 de julio del 2023; Carta N° 921-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 24 de julio del 2023, y el Informe Legal N° 356-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 25 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su Artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueban los "Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPPA-A, de fecha 10 de noviembre 2015, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las Organizaciones Comunales que administran servicios de saneamiento en el ámbito del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Región de Ucayali;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-20215-MPPA-A, que aprueba las funciones del Área Técnica Municipal de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, es promover la formación de organizaciones comunales (JASS Comités u otras formas de organizaciones), para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas;

Que, mediante Solicitud, de fecha 18 de julio del 2023, el Sr. Booz Cespedes Gonzales, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de Servicios de Saneamiento del nuevo Concejo Directivo periodo 2023-2025, solicita el reconocimiento del concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Fiscal de Organización Comunal elegidos democráticamente para la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de dicho centro poblado,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

para lo cual adjunta los requisitos para su reconocimiento, señalando a su vez, que de la asamblea general para el proceso electoral y elección del Concejo Directivo de la JASS de el/la fiscal de la organización comunal del Centro Poblado Cedruyo, celebrada el 01 de julio de 2023, a horas 7:30 a.m., quedando conformado de la siguiente manera:

- Reconocimiento de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Cedruyo, jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, por el periodo de dos (02) años, (2023 - 2025), el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Booz Cespedes Gonzales	22892714	Presidente
2	Juliana Natividad Pérez	47418008	Tesorera
3	Avelina Nolasco Berna	47772339	Secretaria
4	Edi Alania Sacramento	46902146	Vocal I
5	Russbel Sánchez Rueda	41344169	Vocal II

- Reconocimiento del Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado de Cedruyo, por el periodo de tres (03) años (2023-2026):

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
Rómulo Rimachi Rojas	28603298	Fiscal

Que, mediante Carta N° 102-2023-SGGSAY-SGPYGA-MPPA-A, de fecha 20 de julio del 2023, el Sub Gerente de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, en merito al Informe N° 019-2023-MPPA-A-SGGSAY-ATM-RARC, de fecha 19 de julio de 2023, solicita el reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Cedruyo, del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali;

Que, a través de la Carta N° 921-2023-MPPA-GM-GSPA, de fecha 24 de julio del 2023, el Gerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita emitir acto resolutorio de Reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Administradora de Agua y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Cedruyo. Ante ello con Proveído S/N, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 356-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 25 de julio del 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud de reconocimiento al Nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Cedruyo, del Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, peticionado por el Sr. Booz Cespedes Gonzales, en su condición de Presidente de dicha asociación;

Que, mediante el proveído S/N, de fecha 25 de julio del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda con la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadbad.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento del Centro Poblado Cedruyo, del Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, por el periodo de dos (02) años, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Booz Cespedes Gonzales	22892714	Presidente
2	Juliana Natividad Pérez	47418008	Tesorera
3	Avelina Nolasco Berna	47772339	Secretaria
4	Edi Alania Sacramento	46902146	Vocal I
5	Russbel Sánchez Rueda	41344169	Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado Cedruyo, al señor Rómulo Rimachi Rojas, identificado con DNI N° 28603298, por el periodo de tres (03) años.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que dé cumplimiento y ejecución a la presente Resolución, y proceda a inscribir en el libro de Registro de Organizaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General con la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a los interesados, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Econ. **VAN RONALD MENDOZA JARAMILLO**
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Es Copia Fiel del Original
Mercedes Gonzales Pinedo
FEDATARIA